

ORDENANZA Nº 88/06.-

Crespo – E.Ríos, 30 de Octubre de 2006.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Rubén Germán SCHMIDT bajo Expediente Nº 1021/06, solicitando autorización para realizar la ampliación de un local comercial dedicado al rubro mueblería, superando los valores máximos de F.O.S., y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble se encuentra ubicado en Distrito C 1, sobre calle Otto Sagemüller Nº 674, Manzana Nº 123, con una superficie total de 300,20 m2, contando con una edificación de 172,56 m2, a la que se pretende anexar una construcción de 92,04 m2, quedando un remanente de 33,20 m2 libres, resultando un F.O.S. de 0,88.-

Que la obra proyectada está destinada a la ampliación de un salón de uso exclusivamente comercial y respetando las dimensiones citadas, si bien supera los valores de F.O.S. permitidos, cumple con los requisitos establecidos en cuanto a iluminación y ventilación del inmueble.-

Que la Comisión Asesora Técnica luego de analizar el tema y adoptando el mismo criterio aplicado en casos similares, se expide aconsejando hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase por vía de excepción, al Señor Rubén Germán SCHMIDT, a realizar una ampliación de 92,04 m2, en el salón comercial de su propiedad dedicado al rubro mueblería, ubicado en Distrito C1, Manzana Nº 123, sobre calle Otto Sagemüller de nuestra ciudad, de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-